

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; luego de recibir informes mensuales del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En el trámite de la Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, instaurada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; se impuso cautela sobre la cuota parte que sobre un bien inmueble detenta el demandado; el auxiliar de la justicia ha presentado informes sobre su gestión como secuestre.

Por lo anterior, se ordena agregar los memoriales en carpeta independiente, meses de marzo y abril de 2022, y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

Se debe informar al auxiliar de la justicia, que existe medida sobre los dineros percibidos por el demandado por concepto de contrato de arrendamiento del predio sobre el cual recae la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 74 del 13/5/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO